



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 541/06 caratulado
“ADQUISICIÓN C.P.U PARA DELEGACIÓN I.P.A.U.S.S”, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución de Presidencia N° 297/06 se Autorizó la adquisición de una CPU a la firma REGIDATA SRL por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$1.420.-).

Que según constancia de Remito obrante a fs.9, la maquinaria ha sido recepcionada por el agente Pedro González en la delegación del TCP ubicada en el IPAUSS.

Que la firma ha elevado la factura B N° 0001-00010525 por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$ 1.420.-), por lo que corresponde su cancelación.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

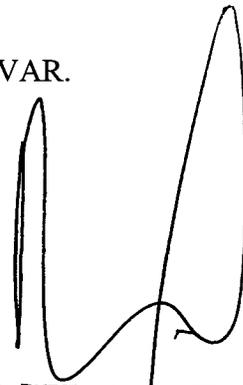
EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas N° B-0001-00010525 por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$ 1.420.-), perteneciente a la firma REGIDATA SRL, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria 4.43.436 – Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 308/2006



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”